Municipalidad
Monte Patria

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 10 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DEL CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma encargado control interno

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº6166_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). VERONICA MARCELA CERDA MONTENEGRO, R.U.T[redacted]do 7, Planta - Directiva, hacer uso de 04 hrs. 30 min. de compensación, el día martes 02 de mayo de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Carlos Salvatore Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

*** Impreso por: camila cruz guzman 10/05/2017 12:57:09

7A72820DB5968BA977B6EC0F66BA7954